

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO**

Villavicencio, dieciocho (18) de septiembre de dos mil quince (2015)

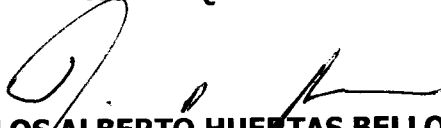
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: GREGORIO TOVAR ROBLEDO
DEMANDADO: LA NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
EXPEDIENTE: 50 001 33 33 001 2014 00239 00

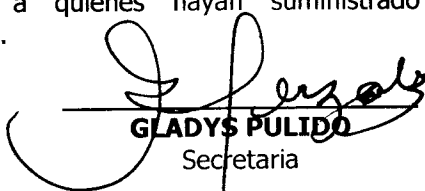
La parte actora solicita a través de memorial visible a folio 68 del expediente, la devolución de todos y cada uno de los anexos de la demanda, el poder original, la liquidación y entrega del remanente a que hubiere lugar.

El despacho señala que no accede a la solicitud realizada por la apoderada de la parte demandante relacionada con la devolución de los anexos y del poder, toda vez, que en el caso concreto no se cumple ninguno de los eventos señalados en el artículo 116 del C.G.P.

Respecto de la liquidación y entrega del remanente, estese a lo resuelto por este despacho en el numeral tercero del auto dictado en la Audiencia de Pruebas celebrada el 28 de julio de 2015 (fl. 64-65)

NOTIFIQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez

 JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 033 del 21 de septiembre de 2015, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.  GLADYS PULIDO Secretaria
